



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, FACULTATIVOS TÉCNICOS DE PATRIMONIO CULTURAL, BIBLIOTECAS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2021, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (CÓDIGO DE CONVOCATORIA 220018).

El Tribunal designado por Resolución de 6 de junio de 2025, del Director General de la Función Pública, para la calificación de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos de Patrimonio Cultural, Bibliotecas en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2025,

ACUERDA:

Hacer públicos los criterios y pautas para la corrección del segundo ejercicio del proceso selectivo, de acuerdo con lo establecido en la base 6 de la convocatoria, que se remite a lo dispuesto en el apartado 1.2 “Convocatorias del Grupo A2” subapartado 1.1.1 “supuestos generales” de la Resolución de 30 de junio de 2020 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo pública de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón,

Así, la puntuación total del segundo ejercicio, 35 puntos, en el desarrollo del tema planteado se distribuirá de la siguiente forma:

- Formación general y nivel de conocimientos: dominio del tema propuesto y exposición con solvencia, teniendo en cuenta teorías, conceptos, ordenamiento jurídico, principios, procesos, planes y recursos. Valoración máxima 20 puntos.
- Capacidad de juicio, análisis y de relación entre los contenidos del tema propuesto: transmisión con claridad de información significativa del tema con un enfoque lógico. Valoración máxima 7 puntos.
- Orden y claridad en las ideas desarrolladas: exposición del tema de manera estructurada, finalizando con una conclusión. Valoración máxima 5 puntos.



- Corrección en la expresión escrita: redacción clara y comprensible sin repetición continuada de palabras y frases. Ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos. Valoración máxima 3 puntos.

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA

Patricia Gracia López

DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA